



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-104500870- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-104500870- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FRAGARIA DE PERUGINO GLADYS ELSA, CUIT N° 23258742354, Legajo N° 823 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso "In Vitro"), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA CECILIA BERBERIAN, Documento Nacional de Identidad N° 30.745.501, Matrícula Provincial N° 20.242, como Directora Técnica de la firma FRAGARIA DE PERUGINO GLADYS ELSA., Legajo N° 823, con domicilio legal y depósito en la calle Humberto Primo N° 2.070, Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de Septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica SILVINA MABEL AUSILIO, Documento Nacional de Identidad N° 25.874.235, Matrícula Nacional N° 17.957, como Directora Técnica de la firma FRAGARIA DE PERUGINO GLADYS ELSA., Legajo N° 823.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-104500870- -APN-DFYGREPM#ANMAT

lg

ga